



Trabajadora que padece fibromialgia

El Juzgado de lo Social ha concedido a una trabajadora, enfermera de profesión, **la invalidez permanente derivada de enfermedad profesional por padecer fibromialgia o el llamado "síndrome de fatiga crónica", que le impedía realizar su actividad laboral.**

El Juzgado de lo Social ha basado su decisión en lo previsto en el artículo 136.1 de la [Ley General de la Seguridad Social](#), en cuanto determina que **la invalidez permanente es aquella situación en que se encuentra el trabajador que presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, que sean susceptibles de determinación objetiva y previsiblemente definitivas y al tratarse de una incapacidad profesional, es obligado que aquéllas disminuyan o anulen la capacidad laboral, siendo absoluta la que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio.**

El Instituto Nacional de la Seguridad Social decidió, en noviembre de 2002, demorar la calificación de incapacidad permanente de la trabajadora, a pesar de que ésta recibió la

...